UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
05 ABR. 2017
HORA:.....
FIRMA:.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
03 ABR. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 1191-R-2017

Huancayo, 29 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

***Visto**, el Oficio Múltiple N° 006-2017-GRJ/CORESEG-J/ST presentado el 09 de marzo 2017, a través del cual el Secretario Técnico del CORESEC-JUNIN, Comité Regional de Seguridad Ciudadana, solicita acreditación de miembros alternos.*

CONSIDERANDO:

***Que**, la Ley N° 27983, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece: Seguridad Ciudadana, se entiende para efectos de la Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;*

***Que**, en el Artículo 14° de la norma acotada, se establece los Miembros del Comité Regional, integrado por: La autoridad política de mayor nivel de la región, el Jefe Policial de mayor graduación de la región, la autoridad educativa del mas alto nivel, la autoridad de salud o su representante, un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción, un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción, el Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces, tres alcaldes de las provincias con mayor número de electores;*

***Que**, el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, en nombre del Presidente del Comité, manifiesta que en la segunda reunión ordinaria del CORESEC-JUNIN de fecha 06 de febrero 2017, se acordó que las instituciones integrantes del Comité, acreditaran a los miembros alternos mediante una resolución o documento similar; remitiéndolo a la Secretaria Técnica incluyendo los datos de contacto, tanto de los miembros titulares y alternos;*

***Que**, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

***1º** **DESIGNAR** los miembros de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrantes del **Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Junín, CORESEC-JUNIN**:*

- **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras** — Miembro Titular
  Rector
- **Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano** — Miembro Alterno
  Director Oficina General Gestión del Talento Humano

***2°** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Asesoría Legal /SECRETARIA TECNICA-CORESEC-JUNIN/interesados 02/Oficina Escalafón 02/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.*